

tro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al folio 154 del tomo 1.575 del archivo y libro 487 de Vilaseca: Urbana número 1, local destinado a aparcamiento de vehículos, en la planta sótano del edificio denominado «Mestral» de Salou, con frente a la calle Guillén de Moncada.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa del yate recreo llamado «Teyma II», matrícula 5.<sup>a</sup> BA-2-20.718, tipo Dradeg-28, de eslora 8.40, manga 2.36, puntal 1.30, arqueo tons 8.70 y de propulsión dos motores «Yannar».

Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 30 de junio de 1998.—La Magistrado-Juez.—El Secretario, Enrique Domeque Goya.—41.277.

## TOMELLOSO

### Edicto

Don Gerardo Paños García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 435/1995, se sigue juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra «Felode Hermanos, Sociedad Anónima»; don José Damián Cano Carretero, don Lorenzo Cano Carretero, doña María Julia Cano Carretero, doña Clara Isabel Galindo y don Eulogio Olmedo Salazar, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Franciscó Carretero, número 17, el día 16 de octubre de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de al menos el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Tomelloso, con el número 1409000017043595.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos en su caso por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquélla.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción

a tipo el día 16 de diciembre de 1998, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación a los ejecutados de las fechas, lugar y condiciones de las subastas para el caso de que resulte negativa su notificación personal.

### Bienes que se subastan

Finca número 35.632, plaza de aparcamiento, situada en planta sótano primera, marcada con el número 11, del edificio, en Tomelloso, calle Don Víctor Peñasco, número 57, con una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados, valorada pericialmente en 1.025.000 pesetas, junto con trastero en la misma calle, y con una superficie de 7,01 metros cuadrados.

Finca número 35.653, plaza de aparcamiento, situada en planta sótano primera, marcada con el número 32, del edificio, en Tomelloso, calle Don Víctor Peñasco, número 57, con una superficie de 12 metros 12 decímetros cuadrados, y un trastero señalado con el número 16, con una superficie de 4 metros 6 decímetros cuadrados, valorados pericialmente en 1.025.000 pesetas.

Finca número 35.658, local comercial número 5, ubicado en planta baja del edificio, situado en calle Don Víctor Peñasco, número 57, con una superficie de 56 metros 59 decímetros cuadrados, valorado pericialmente en 7.925.000 pesetas (dúplex).

Finca número 35.666, oficina número 4, ubicada en la planta primera, del edificio, en la ciudad de Tomelloso, en calle Don Víctor Peñasco, número 57, con una superficie construida de 111 metros 37 decímetros cuadrados, valorada pericialmente en 12.325.000 pesetas.

Finca número 30.146, piso bajo izquierda, del edificio enclavado en el sector de la finca urbana, sita en Tomelloso, en calle del Escritor García Pavón, número 51, con una superficie construida de 161 metros 12 decímetros cuadrados, valorada pericialmente en 12.890.000 pesetas.

Finca número 35.674, vivienda número 5, ubicada en la planta segunda, del edificio, en Tomelloso, y en su calle Don Víctor Peñasco, número 57, con una superficie construida de 157 metros 68 decímetros cuadrados, valorada pericialmente en 13.750.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 19 de junio de 1998.—El Secretario, Gerardo Paños García.—41.379.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el expediente de quiebra necesaria de «Diarte, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, al número 727/1997-A, se ha acordado hacer público que en la Junta general de acreedores, celebrada el día 2 de julio de 1998, fueron designados: Síndico primero, Caja España de Inversiones, y en su representación don Manuel José Romeo Gómez; Síndico segundo, Banco Exterior de Crédito, y en su representación don Emilio Monclus García, y Síndico tercero, «Acisa, Sociedad Anónima», y en su representación don Fernando Tascón San José, los cuales han tomado posesión de su cargo.

Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la quebrada.

Dado en Zaragoza a 13 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario judicial.—41.400.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALGECIRAS

#### Edicto

Don Manuel Calvo Teixeira, Secretario del Juzgado de lo Social de Algeciras,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 52/1994, seguidos en este Juzgado a instancias de don José Puertas Cuéllar, y otros, contra «Super Eco Campo de Gibraltar, Sociedad Anónima», en reclamación de 26.357.454 pesetas, en concepto de principal, más 2.646.202, presupuestadas para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado, como propiedad de la parte ejecutada, que con sus respectivas valoraciones se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Para los actos de remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

1. 13 de octubre de 1998, a las diez horas.
2. 6 de noviembre de 1998, a las diez horas.
3. 1 de diciembre de 1998, a las diez horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Que antes de verificar el remate, podrá el deudor librar el bien, consignando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado mantiene con el número 1288/65/0052/94, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo, del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda; dichas cantidades a excepción de la que corresponda al mejor postor se devolverán a sus respectivos dueños.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la referida entidad bancaria el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá lugar como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad, en que se hubiere justipreciado el bien.

Si hubiere postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que, de no hacer uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta, o la adjudicación en pago, se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles